JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ÁNGELA JULIETH CARDOZO VEIRA			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	JEP-817-2022			
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1.115.069.399	**TIPO CONTRATO:**	Prestación de servicios		**Informe No:**	02	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Enero de 2023			**al** 31 de Enero de 2023				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

Las suscrita supervisora del contrato JEP-817-2022, verificó que la contratista cumpliera con las obligaciones específicas del contrato, para lo cual constaté el desarrollo las siguientes actividades respecto de cada obligación suscrita en el contrato así: En cumplimiento de la OBLIGACIÓN 1. EVIDENCIA: Para dar cumplimiento a esta obligación la contratista realizó el reparto de 2 informes presentados por diferentes organizaciones y/o entidades del Estado, realizó el reparto de 17 trámites relacionados con notificaciones de Autos refrentes a trámites de acciones de tutela, relacionó 4 Autos en la Base de Autos con orden de notificación con pertinencia étnica y cultural, realizó la revisión de 25 radicados de la bandeja Conti SEJUD.SRVR y dio trámite y respuesta a 15 peticiones allegadas a la Secretaría. OBLIGACION 2. EVIDENCIA: Para dar cumplimiento a esta obligación la contratista realizó el reparto de 2 informes presentados por diferentes organizaciones y/o entidades del Estado, realizó el reparto de 17 trámites relacionados con notificaciones de Autos refrentes a trámites de acciones de tutela, relacionó 4 Autos en la Base de Autos con orden de notificación con pertinencia étnica y cultural, realizó la revisión de 25 radicados de la bandeja Conti SEJUD.SRVR, dio trámite y respuesta a 15 peticiones allegadas a la Secretaría y presentó 8 reportes relacionados con datos de informes a la SEJUD-SRVR, la SGJ, el GRAI y la Magistratura de la SRVR. OBLIGACION 3. EVIDENCIA: Para dar cumplimiento a esta obligación la contratista realizó la revisión y trámite de radicados Conti a su cargo con el fin de darles el trámite correspondiente. En ese sentido, delegó 6 radicados y evacuó 36 radicados. OBLIGACION 4. EVIDENCIA: Para dar cumplimiento a esta obligación la contratista incorporó en 2 radicados Conti las fichas y acuses de recibo de los informes asignados en reparto, en 5 radicados Conti las respuestas a las acciones de tutela a las cuales fue vinculada la SEJUD-SRVR, en 15 radicados incorporó las respuestas y soportes de peticiones tramitadas y realizó 1 informe secretarial y 1 constancia secretarial los cuales serán incorporados en Conti y Legali, respectivamente. OBLIGACION 5. EVIDENCIA: Para dar cumplimiento a esta obligación la contratista apoyó y brindó acompañamiento jurídico a la Secretaría General Judicial en el desarrollo de planes de trabajo orientados al cumplimiento de la gestión judicial, y en lo que corresponda para su optimización. Específicamente, asistió a 1 reunión y 2 capacitaciones, atendió 5 requerimientos relacionados con informes, presentó 8 reportes relacionados con datos de informes a la SEJUD-SRVR, la SGJ, el GRAI y la Magistratura de la SRVR y prestó apoyó en la recepción de 1 expediente físico con entregado por la Magistratura. OBLIGACION 6. EVIDENCIA: presentó 8 reportes relacionados con datos de informes a la SEJUD-SRVR, la SGJ, el GRAI y la Magistratura de la SRVR y mantuvo actualizada la base de informes presentados a la SRVR, la Base de Autos con Orden de Notificación con Pertinencia Étnica y Cultural, la Base de Acciones de Tutela SJ SRVR y la Base de Peticiones.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO					*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					*$ 43.459.180,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*					*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					***$ 43.459.180,00***
VALOR PAGADO					*$ 3.252.663,00*
Pago No. 1 -	mes :	***Diciembre***	de	***2022*** \| $ 3.252.663,00	
Pago No. 2 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 3 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 4 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 5 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 6 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 7 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 8 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 9 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :		de	$ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :		de	$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *					*$ 3.794.773,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*					***$ 7.047.436,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*					***$ 36.411.744,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*					*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)					*$ 361.407,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
1. Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista en la ejecución.	Contratista	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	En el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2023 no se presentó ningun retraso o incumplimiento en la entrega de productos a cargo del contratista.

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07	
		Versión 4.0	2022-04-15

2. Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes elaborados por el contratista.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificacion al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	A la fecha no se han presentado demoras en las aprobaciones previstas de productos y/o informes.
3. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	JEP- Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	No se han identificado cambios en la normatividad vigente.
4. Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad fisica o psíquica del contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, en coordinación con las autoridades.	A la fecha no ha habido lugar a circunstancias de orden público que pongan el riesgo al contratista

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	33-47-101010381	0	Seguros del Estado S.A	2/12/2022	2/12/2022	15/05/2024	5/12/2022
MODIFICACIÓN							

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 52421376
Nombre: Yuly Saenz Berdugo
Cargo: Secretaria General Judicial

En caso de existir un segundo supervisor:

Firma del Supervisor

CC:
Nombre:
Cargo:

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".